

# Notas sobre las primeras letras en Córdoba hacia principios del siglo XIX

## Reglamentación, maestros, alumnos y contenidos

*Valentina Ayrolo y José Bustamante Vismara*

Como en todas las ciudades coloniales de Hispanoamérica, en Córdoba la instrucción de los niños fue una preocupación para las autoridades españolas. Luego, hacia principios del siglo XIX, este interés continuó y fue materia de atención para los gobiernos postindependientes.

Este trabajo recupera algunas de las lecturas de la bibliografía tradicional sobre el tema y dialoga con análisis de más reciente producción. Se compaginan algunos materiales de archivo hasta ahora inéditos y, a tono con la propuesta del volumen, se busca cerrar problematizando algunos conceptos. El capítulo se articula a partir de cuatro apartados. El primero es un marco general que trata sobre la organización de la enseñanza entre fines del período virreinal y el período en que Córdoba se conformó como autonomía provincial; tras ello aludimos a los maestros y alumnos; luego referimos a los contenidos enseñados; y el cuarto apartado trata acerca de los cambios sucedidos hacia la década de 1850.

## **La organización de la enseñanza entre la colonia y la autonomía**

El escenario educativo de Córdoba virreinal se componía de un conjunto diverso de ámbitos de aprendizaje. En la ciudad, muchos niños se educaban en sus hogares, donde recibían clases de maestros particulares o bien asistían a los conventos masculinos como los de San Francisco y Santo Domingo (Probst, 1940). Otros, concurrían a la escuela elemental que tenían los Jesuitas, que funcionaba en la que luego sería la Universidad. Esta escuela fue cerrada luego de la expulsión de la compañía y reabierta por iniciativa del gobernador intendente de Córdoba marqués de Sobre Monte entre 1786 y 1807 quien destinó dinero de las temporalidades jesuitas para su manutención (Endrek, 1994).

En la misma época, a través de una circular, se comprometía a los vecinos y a los jueces pedáneos de los poblados a que pusieran en marcha nuevas escuelas. Aunque funcionaron intermitentemente, lograron establecer una organización que constituiría la estructura básica de lo que, hacia 1820, será una propuesta educativa más compleja.

La educación de las niñas fue impulsada por el obispo Joseph de San Alberto quien, durante su gestión al frente de la diócesis del Tucumán entre 1778 y 1784, fundó un Colegio de Niñas Nobles Huérfanas en Córdoba. El establecimiento se instaló en 1782 y la enseñanza se extendió a las niñas que no eran nobles o eran huérfanas. Como menciona Mazzoni (2019), a propósito de la obra de San Alberto, el obispo comentó al rey que la escuela estaba atendida “por seis hábiles y virtuosas maestras” y las niñas eran “recogidas, alimentadas, vestidas, educadas e instruidas, en cuanto puede y debe ser una mujer, para ser útil a la religión y al estado” (p. 109). Según esta autora, las jóvenes aprendían lecto-escritura, catecismo, actividades manuales y domésticas (Mazzoni, 2019). En 1785, el rey avaló las constituciones de dicha casa de estudios y con ese mismo formato fueron

impulsados establecimientos semejantes en Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y La Rioja, pero solo en la primera de estas ciudades hubo algún avance en su desarrollo (Probst, 1940; Gato Castaño, 1990).

Un punto de referencia importante de los cambios sucedidos hacia 1810 lo constituye el reglamento que el Cabildo de la ciudad de Córdoba aprobó en 1813.<sup>1</sup> Este consta de 21 artículos referentes a las escuelas de primeras letras. Algunas pautas ya conocidas desde el período virreinal continúan, sobre todo las relativas al ordenamiento del tiempo, los quehaceres de los maestros, las obligaciones de los alumnos; pero hay ciertas novedades. Junto a la liturgia católica, aparecía el 25 de mayo consignado como “día aniversario de nuestra regeneración política” (art. 13), se alude a la periódica entonación de la “Canción Patriótica a seis voces” (art. 4) y, al enseñar los rudimentos del origen y objeto de la sociedad, se explicaría el sentido de las palabras “igualdad y libertad” (art. 6).

En 1819, el gobernador intendente Manuel de Castro (1817-1820) daba a conocer un auto de gobierno donde se prescribían en cinco artículos las principales cuestiones relacionadas a la instrucción y educación de los niños. Sobre esta base se legisló en materia escolar durante las décadas siguientes (Endrek, 1994).

En 1820, con el gobierno de Juan Bautista Bustos (1820-1829), se inicia una nueva etapa política, cuando la provincia comienza la gestión independiente de su administración interior. En 1821 se promulgó un Reglamento Provisorio que organizó los poderes públicos locales. El texto afirmaba a la provincia como libre, independiente y titular de su soberanía. Se dirigía a los ciudadanos y atendía al adelanto de la educación o ilustración como una obligación estatal. La gestión de los establecimientos escolares sería llevada adelante por el gobernador, aunque los planes y programas educativos estarían en manos del Poder Legislativo (Sala de Representantes).

<sup>1</sup> El texto es reproducido por Cabrera (1911, pp. 446 y ss.).

En septiembre de 1822 se tomó una medida de trascendencia al crear una Junta Protectora de Escuelas.<sup>2</sup> A partir de allí, las resoluciones ligadas al ramo pasarían por sus manos. Cuando el gobernador recibía oficios se los enviaba a ella para su resolución. En principio, los integrantes de la Junta Protectora de Escuelas debían ser el alcalde de primer voto del cabildo de la ciudad, el rector de la universidad, el síndico procurador y el consiliario más antiguo de la Universidad.<sup>3</sup> Además, se debería nombrar un “director” que evaluaría a los maestros, visitaría con cierta periodicidad todas las escuelas y examinaría los métodos de enseñanza. Tal cargo, sin embargo, no fue cubierto.

Por su parte, la administración escolar de la campaña cordobesa fue llevada adelante por la Junta en articulación con el ámbito local: jueces pedáneos, vecinos y párrocos. Entre estos hubo algunos con una sostenida y destacada actuación, entre los que sobresalió José Manuel Solares, quien se desempeñó en Alta Gracia, curato de Anejos, a lo largo de décadas.

A pesar de haber creado la Junta para que resuelva las cuestiones vinculadas a la educación, algunos asuntos merecieron la resolución del gobernador. Un caso fue la división en dos de la escuela que funcionaba en la Universidad, por ser considerada muy populosa y que por tal motivo se mezclaban en sus aulas niños de diferente estatus social. Ante la queja y pedido de los padres, el gobernador la divide, dotando de un maestro para cada una y, además, un preceptor principal y un ayudante (Endrek, 1994). La íntima relación entre las instituciones educativas y la administración de la provincia se explica porque a partir de la nueva administración independiente (1820) la Universidad era provincial. Por eso, cuando en 1824 se decide realizar algunas reparaciones al edificio donde funcionaba la escuela,

<sup>2</sup> Archivo General de la Universidad Nacional de Córdoba, libro de documentos n. 6, fojas 339 a 342. Reproducido en Endrek (1994, pp. 126-127). Una comparación del perfil de la junta de Córdoba con las de Entre Ríos y Buenos Aires puede verse en Bustamante Vismara (2016).

<sup>3</sup> Como se aprecia, todos eran funcionarios del cabildo o de la universidad. En 1824, el Cabildo de Córdoba sería suprimido. No obstante, no parece haber sido acompañado con un ajuste en los miembros de la junta.

estas fueron iniciadas por el rector y subvencionadas por el erario de la provincia.

En 1823 se crea la escuela del Hospital San Roque, que comenzó a funcionar en el mes de julio. Dos años después, el presidente de la Junta Protectora realizó una visita a las escuelas de la ciudad, lo que le permitió informar que existían tres tipos:

- I. las escuelas dotadas o fiscales (Universidad y Hospital);
- II. las escuelas gratuitas:
  - a) con subvención de la Provincia (Colegio de Huérfanas);
  - b) religiosas sin subvención (Conventos de Santo Domingo y de San Francisco);
- III. las escuelas particulares, como la del maestro Vidal en la ciudad o la del maestro Esteban Chávez en Chañar (Río Seco).

La Junta se expidió, además, sobre la factura de las escuelas que, además de contemplar una sala de clases, tenían que considerar una habitación para el maestro. El salón debía tener las paredes de adobe y medir un poco más de ocho metros de largo y unos cuatro de ancho. También ocurría que algún vecino prestara su casa u otro sitio para la enseñanza. Un ejemplo es el de Ambul (Pocho, Traslasierra) donde en agosto de 1825, Francisco Basconzuelos, vecino del partido, enviaba una carta al gobernador pidiendo permiso para instalar una escuela. Para ello proponía que los padres sustenten al maestro Don José León Bernaola, elegido “con la anuncia del párroco de este curato”. La escuela se establecería:

...bajo la condición, que los Padres de dichos niños abonen un peso mensual al nombrado maestro, pues previendo que este partido esta en un extremo del curato y de consiguiente sus vecinos muy pobres, y les será esto acaso menos gravoso o mas fácil sostener, y mantener a sus hijos que no en la distancia donde se coloque la escuela pública pues este vecindario se compone de 27 casas reunidas a la capilla de las cuales ha franqueado entretanto una pieza uno de los vecinos (...)

para la colocación de la escuela.<sup>4</sup> (Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Gobierno, Caja 90, carpeta 4)

Según menciona Endrek (1994), durante la gestión de Juan Bautista Bustos se levantaron doce edificios para albergar escuelas. Por último, hay que señalar que la mitad de las escuelas que funcionaban en Córdoba tenían edificios específicamente destinados a la enseñanza.

¿Cómo cuantificar los establecimientos educativos durante la primera mitad del siglo XIX? ¿Tiene sentido considerar tasas de escolarización? ¿Se puede establecer una relación entre los niños que fueron a las escuelas de primeras letras y los jóvenes que asistieron a la Universidad? El trabajo de Fernández (1965) y el de Endrek (1994) han ofrecido un panorama que ha sido complementado por Ayrolo (2010). Tomando datos de ambas investigaciones, así como en complemento a registros propios, aquí ofrecemos una nueva presentación del asunto.

*Tabla 1. Niños y niñas que asistieron a la escuela en la ciudad de Córdoba hacia 1820.*

	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Universidad	172	
Convento de Santo Domingo	87	
Las Huérfanas		103
Convento de San Francisco	115	
Hospital San Roque	129	
Particular del señor M. Vidal	67	14

<sup>4</sup> En todas las transcripciones de documentos de este texto se ha respetado la ortografía original.

*Tabla 2. Niños y niñas que asistieron a la escuela en campaña de Córdoba hacia 1820.*

<b>Curato</b>	<b>Escuela fiscal ubicada en</b>	<b>Escuela particular ubicada en</b>
Anejos		Estancia de Alta Gracia
		San Clemente
		Anizacate
Río Seco		Chañar
Río Seco	Parroquia de Río Seco	
Tulumba	Tulumba	
	Ischilín	
Río Primero	Santa Rosa	
	Espinillo	
	Capilla de los Remedios	
Río Segundo	Villa del Rosario (Ranchos)	
	Fuerte El Tío	
Río Tercero	Tercero Arriba	
	Estancia de Yucat (Mercedarios)	
	Fraile Muerto, Tercero Abajo	
Río Cuarto	Villa de la Concepción	
	Villa de la Carlota	
Calamuchita		Los Molinos (Sr. Ramón Ferreyra)
	Soconcho	
Punilla	Casa Grande	
San Javier	Luyaba	
		San Juan de los Talas
Pocho		Piedras Anchas
		La Palmas

El lector deberá tomar distintos resguardos metodológicos para atender a estos registros. En las observaciones de sus cuadros, Endrek (1994) alude a lo “efímero” de algunas de las instituciones. A ello se añade que la distinción entre las escuelas particulares y las fiscales no es sencilla. No faltaron, por ejemplo, escuelas particulares que tenían licencia condicionada por la aceptación de algunos alumnos en forma gratuita; asimismo, hubo escuelas fiscales financiadas con

contribuciones de vecinos. Por su parte, una variable como el analfabetismo, cara a las estadísticas modernas, no tiene presencia en las consideraciones sociales del período.

Al decir de Raúl Fernández (1965) la gobernación de José María Paz (1829-1831) inauguró un “período sombrío”. No obstante, como se advertirá en los datos que compartimos, los esfuerzos en el ramo se intentaron mantener.

El Registro Oficial de la Provincia da cuenta de lo que afirmamos cuando señala que:

“Es el mayor interés de todo gobierno dar a la propagación de las luces la mayor latitud posible; lo es igualmente remover la ignorancia, el primer enemigo de los pueblos, por que desmoraliza y embrutese, a estos fines es necesario aumentar los establecimientos de primeras letras. El gobierno que esta penetrado de este deber, y de toda su extensión, en todos los instantes mira a la campaña de la Provincia donde una particular necesidad reclama el aumento de las escuelas publicas (...) Mas, debiendo transcurrir algún tiempo ínterin se crean los fondos precisos (...) no debe defraudarse al publico del bien que pudieran hacer las escuelas particulares en defecto de publicas; S.E. ha ordenado al infrascripto Ministro de Gobierno, se dirija a los curas, ayudantes de cura, jueces de alzada, y de 1º instancia de campaña, encargando y ordenándoles que penetrados de la importancia de la materia hagan cada uno por sí, y en la parte que les corresponde, el cumplimiento de las disposiciones siguientes :

1. Que procuren por todo medio los jueces de alzadas y de Partido que en cada uno de los del curato se establezca una o más escuelas particulares, excitando el zelo y patriotismo de los vecinos mas capaces de servirlos, así por sus calidades como por la comodidad que para ello preste la casa de su habitación.
2. Que el expresado Mxto o Mxtros sean pagados mensualmente por un *prêt* moderado con que los padres de familia mas pudientes puedan contribuir debiendo a mas de enseñar a todos los niños pobres gratuitamente, por cuyo servicio el Gobierno les acuerda el pago de cincuenta pesos anuales, los que serán mandados abonar por la Junta protectora de Escuelas
3. Que la misma Junta dará las cartillas, catones, y libros precisos para la primera enseñanza” (AHPC, Gobierno, Registro Oficial, Tomo I, 24/05/1830).

El último punto que interesa mencionar respecto de las disposiciones que observamos es el número cinco donde se decía: “Que los curas y ayudantes de cura cumpliendo con la sagrada obligación de su ministerio, y muy digna de él, exhorten, persuadan y convenzan a los padres de familia, de la conveniencia que resulta a ellos, y a sus hijos, de educarlos en las primeras letras, y aun de la obligación que tiene de hacerlo” (AHPC, Gobierno, Registro Oficial, Tomo I, 24/05/1830). Este artículo muestra que, para hacer exitosa la educación de los niños, se consideraba necesario comprometer también a los padres en la educación y formación de sus



hijos. La puesta en marcha y viabilidad de la instrucción de los niños dependía de las políticas de los gobiernos, del compromiso de los padres y, como resulta lógico, de la existencia de maestros.

## Maestros y alumnos de primeras letras

La cantidad de población que sabía leer y escribir en Córdoba hacia 1810 era poca. En un trabajo en que se contrasta información censal con variables educativas, se muestra que, en 1813, un 22,40 % de la población de la ciudad de Córdoba se consideraba educada. Los datos coinciden con la sanción del reglamento que mencionamos antes y con el censo de población que se levantó a pedido del gobierno revolucionario (Arcondo, 1995). Por otra parte, en un censo de 1832, el 63,58 % de la población indicaba haber recibido algún tipo de educación, mostrando un incremento notable. Al compás de ese resultado, disminuyó la proporción de niños empleados en el servicio doméstico y se incrementó a la escolarización de niños no españoles y de niñas en general (Küffer, Ghirardi y Colantonio, 2011).

Observando los datos disponibles sobre la cantidad de niños que iban a la escuela en Buenos Aires se puede ver que, mientras el total de niños varones era de 8463, el 20 % iba a la escuela; y del total de niñas, de 6373, asistía el 15 %. En Córdoba las cifras eran del 34 % para los varones y el 6,86 % para las mujeres. En comparación, los totales de cada provincia son casi 18 % para Buenos Aires y un poco más del 20 % para Córdoba.

La instrucción alcanzaba a grupos sociales diversos: niñas y niños de sectores acomodados, huérfanos y huérfanas, pero también recibían educación jóvenes pertenecientes a lo que se denominaba como castas. Un ejemplo de ello se advierte en las cifras del censo antes referido del año 1813: los alumnos asistentes a las escuelas de la ciudad sumaban 124 (97 varones y 27 mujeres). Dentro de ese número, 17 varones y 7 mujeres pertenecían al grupo censado como castas (Endrek, 1994).

Los métodos de enseñanza no se alteraron sustancialmente y el perfil de la formación de los maestros y las maestras se mantuvo. En

general, la enseñanza siguió estando a cargo de maestros particulares (algunos pagados por el Cabildo y los padres) y los conventos siguieron siendo espacios de formación inicial. Sin embargo, en lo político y retórico aparecerían algunas modulaciones.

Como dijimos en el apartado anterior, muchos emprendimientos de particulares terminaron concluyendo en nuevas escuelas. En general, de un modo u otro, la fundación de establecimientos de primeras letras se vinculó con las necesidades y las demandas de la sociedad. En 1823 se creó la escuela del Hospital San Roque, que había estado administrado por los frailes betleheimitas. Fueron ellos mismos quienes se ocuparon de la escuela que abrió sus puertas en el mes de julio. Recibió un número importante de alumnos pobres (118), lo que motivó el pedido del director de mobiliario y materiales escolares.<sup>5</sup> Los estudiantes estaban divididos según su nivel de aprendizaje: palotes, de la 1º a la 5º regla de cuentas con quebrados, “regla de falsa”, lectores deletreando, etc. El resumen de 1825 era el siguiente

Son ciento diez y ocho niños de los cuales 14 que saben de memoria toda la doctrina del Catecismo de Astete y ayudar en misa. Otro que también sabe 4 y 5 reglas de cuentas con quebrados. Dos más que saben partir por entero, y están aprendiendo los quebrados y algunos otros a sumar. Córdoba marzo 9 de 1825, Firma: Miguel del Rosario. (AHPC, Criminal de la Capital. Leg. 146, Exp. 4-1823-ff. 8 y 9, citado por Endrek, 1994, pp. 317 y 318)

Los maestros, en general, no tenían muchos requisitos para dar clases en las aulas. Salvo casos excepcionales –algún español declaradamente antirrevolucionario– generalmente eran propuestos para el cargo por jueces de paz o párrocos, o por algún vecino probo. Tocaba a la Junta y al gobernador aceptarlos. Dado que no existían espacios de formación para los maestros, usualmente eran personas que tenían algún estudio previo o, como se registra en Córdoba, eran militares

<sup>5</sup> La Junta resolvió un año después atender su pedido en lo relativo a libros y útiles escolares, no así en el tema edilicio y muebles (Endrek, 1994).

fuera de actividad que habían recibido instrucción en las escuelas del ejército creadas por Belgrano. Tal es el caso de Estaban Chávez (Chañar) o Mariano Elgueta. El salario de los maestros, salvo el caso de los de la Universidad que era de \$400, se fijó en \$200 anuales en 1824. Comenta Endrek (1994) que, pese a la inflación, se mantuvo el mismo monto hasta 1828, situación que se agravaba por lo irregular del cobro.

Con todo, hay un dato que llama la atención. A partir de algunas fuentes podríamos suponer que no solo el arco social de los estudiantes era amplio, incluso lo era el de los maestros. En un registro de bautismo de 1803, de la Capilla de Copacabana, Ischilín, aparece bautizando al niño Josef Jacinto Moreno "hijo de vecinos españoles" el maestro de escuela Cipriano Guevara "pardo libre" (teniendo en cuenta la alta mortalidad infantil era muy común que existieran vecinos "aprobados" o "peritos" para llevar adelante el bautismo). Este valioso documento no solo da cuenta de cierta articulación entre sacerdotes y maestros, sino que además nos muestra que incluso los maestros podían ser miembros de las llamadas castas, complejizando al colectivo de enseñantes y proponiendo interesantes líneas de trabajo.

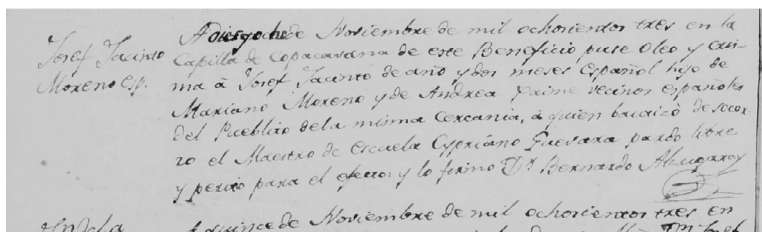


Imagen tomada de "Argentina, Córdoba, registros parroquiales, 1557-1974", Deán Funes, Nuestra Señora del Carmen, Bautismos 1800-1809, Córdoba (agradecemos la referencia a esta fuente al profesor Inti Artero Ituarte).

Transcripción: "Josef Jacinto Moreno esp. ...Noviembre de mil ochocientos tres en la Capilla de Copacabana de este Beneficio puse oleo y cisma a Josef Jacinto de año y dos meses español hijo de Mariano Moreno y de Andrea Jaime vecinos españoles del Pueblo de la misma cercanía, a quien bautizó de socorro el Maestro de Escuela Cypriano Guevara pardo libre y perito para el efecto: y lo firma Dr Bernardo Alzogaray".

## Sobre los contenidos

Los catecismos de Astete y Fleury constituían textos clásicos y articuladores de las enseñanzas de aquel tiempo. En general se adquirían en otros lugares, pero con la compra de la segunda imprenta para

Córdoba, durante el gobierno de Bustos, se imprimieron allí. Es más, esta imprenta permitió dar materialidad al punto tercero de las disposiciones dictadas durante el gobierno de Paz, en 1830, que obligaba al gobierno a dar las cartillas a los estudiantes. A este propósito, el presidente de la Junta, Francisco Delgado, firmó el pago de impresión de unas 3000 cartillas que beneficiaron, incluso, a niños de otras provincias. 900 de ellas fueron enviadas a jurisdicciones que estaban unidas a Córdoba en la Liga del Interior como La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca y San Luis (AHPC, Gobierno, Tomo 126, Letra F, Leg. 18 (1831), f. 444). Pero esto no hablaba de una mejora en las finanzas; un par de meses después de realizada la operación, el impresor reclamaba un saldo de dinero que se le adeudaba que, aparentemente, no logró cubrir.

Entre las innovaciones sucedidas en el período, puede consignarse la propuesta realizada por Pedro Armand, quien puede ser vinculado a la propagación del método de Lancaster, que tuvo una impresionante difusión a lo largo de toda Hispanoamérica. Con una lógica utilitarista y mecánica, se pretendía que un solo maestro pudiera estar al frente de escuelas con cientos de alumnos y generando un rápido aprendizaje. Y si bien el credo protestante de algunos de sus impulsores pudo generar resistencias, las adaptaciones que dicho sistema conoció propiciaron su difusión. El maestro Armand elevó un oficio en julio de 1828 dirigido a Juan Bautista Bustos solicitando licencia para abrir una escuela de primeras letras bajo el método de Lancaster. La Junta Protectora, que centralizaba las decisiones sobre el ramo, se entrevistó con Armand y determinaron que era un maestro hábil: “tiene la inteligencia necesaria para llevar al cabo su proyecto, y obtener resultados felices” (Universidad Nacional de Córdoba, 1973, pp. 74-75).

En septiembre de 1828 se le concedió la respectiva licencia. Unos meses después, posiblemente ya con el gobierno de Paz, elevó un “Plano para propagar el sistema lancasteriano en toda la Provincia de Córdoba” (reproducido en Cabrera, 1911, pp. 453-455). El proyecto proponía fundar una escuela normal a la que acudirían niños para aprender primeras letras y en la cual se formarían y perfeccionarían profesores

entendidos en el método lancasteriano. Detalló los alcances que tendría la actuación de un idóneo director (cargo que, evidentemente, estaba pensando para él mismo). Al pormenorizar sus obligaciones no fue nada moderado: cumpliría tareas de inspección en cada uno de los pueblos de la provincia, evaluando la implementación de lo prescripto por el método lancasteriano, y estaría al frente de la escuela normal. Aquí ofreció un detalle interesante, se comprometía en el término de 18 meses a enseñar a “leer, escribir, contar y la doctrina cristiana, a las dos terceras partes de la juventud” (Cabrera, 1911, p. 454). Es decir, –siguiendo su cálculo– sobre 9000 niños, en el término de tiempo referido, 6000 estarían en condiciones de pasar a estudiar la gramática. Una propuesta que, sin embargo, no avanzó.

Finalmente, hay que mencionar que entre 1825 y 1830 existió una escuela de dibujo “natural y científico” a cargo del francés Juan Roqué, que se suspendió por falta de recursos para mantenerla<sup>6</sup>.

¿Qué decir sobre las tareas de los alumnos? Pocos registros han quedado de los escolares en los archivos (Bustamante Vismara, 2005). Al gobierno o a la Junta llegaban tareas o planas remitidas desde distintos lugares de la provincia. Estas seguramente eran seleccionadas por sus maestros. Los ejercicios resguardados deben ser leídos a partir de una perspectiva que consideraba al hombre inserto en un orden natural prescripto por voluntad divina, que no se debía trastocar y en el cual cualquier actitud que significase una alteración del orden establecido era sancionada:

“Viva la Federación. Dios hizo el mundo de la nada con la eficiencia de sus palabras de su voluntad y para su gloria criole en seis días y descanso el septimo. Para hacer al hombre formo primero el cuerpo de tierra y luego infundió en el una alma hecha a su semejanza el hombre es imagen de Dios por que es capaz de conoserle y de amarle y este es el fin para que Dios le hizo el hombre se llamo Adan Dios y le dio por consorte una mujer que formo de sus costilla para que la amase como unas porcione de si mismo y este manera instituyo el matrimonio. La primera se llamo Eva. Viva la Federación. Dios hizo el mundo de la nada con la eficacia de su. Viva la Federación. Dios hizo el mundo de la nada con la eficacia de su voluntad y para su gloria criole en seis días y descanso al septimo. Para hacer al hombre formo. La escribio Manuel Sisterna en la escuela de Altagracia.” (AHPC, Gobierno, Tomo /Caja 149, 1837, f. 58 r y f. 72).

<sup>6</sup> 15/04/1830 “Habiendo acordado la Junta de escuelas la supresion de la Escuela de Dibujo por la mayor necesidad de educar los jobenes en las primeras letras, y por la actual escasez de fondos para el pago de estas, el gobno. Ha acordado y decreta: Apruebese la supresion de la escuela de dibujo, mitras tanto haya fondos para su continuación” (AHPC - Registro Oficial - Tomo I).

O esta otra:

“Viva la Federación. Todos los vicios son perjudiciales y degradantes de los grandes defectos de otros en no ser ladrón no ocioso porque de la ociosidad nacen todos los vicios porque quien hace mal no espere bien esto lo manda Dios y la razón lo enseña cumpliendo con estos deberes el niño se mesera el apaluso y estimación de sus padres y de sus semejantes. El mal niño que no hace caso a sus padres y se mofa de los pobres y viejos y no cumple con sus obligaciones de amar a Dios este no es el buen niño para ser apreciado de Dios y de todas las gentes en general así pues aprovechad amados jóvenes los buenos consejos que recibes todos los días en esta escuela y seréis algún día cuando madure la reflexión agradecidos. La honrra de bien resplandece en todo el mundo y es apreciable de todas las gentes igualmente siendo abusador bago, ocioso, mal entretenido y La escribió Roque Contreras en la escuela de Altagracia” (AHPC, Gobierno, Tomo /Caja 149, 1837, f. 58 r y f. 72).

Podemos ver entonces, cómo la producción textual de los alumnos entrecruzaba el sistema cultural de referencia organizado por la religión católica romana y el credo político, federal, en este caso el del gobierno de Manuel “Quebracho” López (1835-1852).

## **La experiencia educativa durante los primeros años del gobierno nacional (1852-1860)**

La llegada al poder de Justo José de Urquiza implicó cambios significativos en distintos niveles. Se afirmó un intento por organizar al país unificado a partir de la sanción de una Constitución (1852-53) acompañado por la creación de nuevas instituciones para el Estado. En este proceso la educación fue señalada como una prioridad. El acento puesto en la educación como elemento sociopolítico regenerativo implicó, como en otras épocas, la aspiración a la generación de legitimación para el propio poder político. Apuntalando la educación se pretendía formar cuadros políticos para el nuevo Estado, desarrollar conocimientos que permitiesen el adelanto económico y al mismo tiempo lograr un cierto disciplinamiento social.

Sin dudas, la Universidad, a la que nos referimos de modo muy somero en este trabajo, tuvo un rol fundamental (Ayrolo, 2010; 2013a). La importancia de este espacio de formación académica, independientemente de sus avatares y sus crisis, fue esencial en la formación de los cuadros burocráticos administrativos para la Provincia e incluso para el Estado Nacional que se encara en 1853. Esto se refleja, por ejemplo,

en la lista de los congresales que declararon la Independencia de las Provincias Unidas en 1816, donde más de la mitad había pasado por los claustros cordobeses. También, de los 149 legisladores que actuaron en el Congreso Nacional que sesionaba en Paraná entre 1852 y 1860, sabemos que 62 eran abogados y de ellos 24 habían estudiado en la Universidad de Córdoba (Lanteri, 2015). También fue en la Universidad de Córdoba donde se formaron los casi 60 clérigos seculares; 80 % de los que ocuparon algún lugar en la política local entre 1808-1852 y en la administración de la Iglesia de la diócesis de Córdoba. La Universidad fue un ámbito importante de formación intelectual para el período que estudiamos, tanto para todos los jóvenes de Córdoba como para los de las zonas aledañas. La comunidad que allí se formó impulsó la conformación de un grupo articulado de intelectuales que nutrió casi todos los ámbitos de la administración local y regional. Esta situación la convirtió en un espacio de sociabilidad de élite por excelencia y en un lugar apetecible de ejercicio del poder (Ayrolo, 2013b).

Volviendo a las primeras letras, en Córdoba, el gobernador Alejo C. Guzmán, sucesor de López, impuso como obligatoria la educación primaria a partir de la edad de 10 años, al tiempo que creaba nuevas escuelas y fomentaba la educación religiosa como forma de complementar su proyecto. En 1853 se volvió a poner en pie la Junta Protectora de escuelas que había dejado de existir, según indica Fernández (1965), en 1832. En un informe de 1854 la provincia contaba con


47 escuelas, a las que asisten 1.546 niños atendidos por 51 preceptores: 31 escuelas están en la campaña y 16 en la ciudad: 28 son de niños –con 1.129 alumnos- y 19 de niñas –con 417 alumnas-; costeadas por el Estado 6, todas en la campaña. (“Resumen general de las escuelas que tiene la provincia...”, Córdoba, septiembre 12 de 1854, reproducido en Pavoni, 1993, pp. 285 y 286).

Pero recién en 1855 se logró abrir una nueva escuela pública en la ciudad de Córdoba, aunque con inconvenientes ya conocidos: falta de recursos y de instructores idóneos.

Un cuadro de la situación referida al caso de Alta Gracia en 1854 es presentado por José Manuel Solares en la siguiente imagen.<sup>7</sup>

Figura 1. Texto de José Manuel Solares

Alta Gracia Junio 14 de 1854



Razon de las Escuelas establecidas en cinco Pedanías de las  
 seis q' corren baxo a la direccion del q' Subexco.

Pedanías

Laguimilla	El cargo de preceptor D <sup>o</sup> Javier Anzures y Jofre de Jironez, hai en esta escuela 27 niños teñidos	27	} 42
	Jofre de Cañete yal cargo de D <sup>o</sup> Antonio Bader conita esta escuela 15 niños	15	
Coma...	En esta Pedanía q' baxo de la direccion de D <sup>o</sup> Angel Agüero hay 19 niños en la escuela establecida en la capilla y Coma	19	} 46
	En la misma Pedanía no abaxo ocho escolinos de D <sup>o</sup> Fray <sup>o</sup> Fructos <sup>o</sup> Maldonado	8	
	Pueitas y Tabares a la misma Pedanía otra escuela con 10 educandos de D <sup>o</sup> Tomas Guerrero	10	
S <sup>o</sup> Anz...	En esta escuela no abaxo a la capilla y Pedanía de S <sup>o</sup> Anz 34 educandos baxo la direccion de D <sup>o</sup> Barbacio siendo para arriba a la Sta capilla al B <sup>o</sup> D <sup>o</sup> Domingo cisterna con 10 niños	34	} 44
		10	
Altag <sup>a</sup>	En esta escuela y Pedanía de Altag <sup>a</sup> baxo a la direccion del Sr D <sup>o</sup> Jacinto Montenegro 47 educandos incluzo dos al curro y calanmuchita otro al Sr Anz y Lagumilla	47	
S <sup>o</sup> Anz...	El cargo al Sr D <sup>o</sup> Julian Martinez y Pedanía de S <sup>o</sup> Anz 10 educandos	10	
	Dose niños licenciados a esta Pedanía q' se hayan en las escuelas a baxo con cargo y presentarlos a examen en su destino	12	
	Por lo demostado aparecen deficientes y en educandos en las apreciadas Pedanías	201	

José Manuel Solares

Nota: tomado de AHPC, Gobierno, Tomo /Caja 149 (1837), f. 58 r y f. 72.

<sup>7</sup> AHPC, Gobierno, Caja 235.



TRANSCRIPCIÓN FIGURA 1<sup>8</sup>

Altagracia Junio 14 X 1854

Razon de las Escuelas establecidas en cinco pedanias de las seis q corren bajo la direccion del q subcrive

Pedanias

Lagunilla (42):

Al cargo del preceptor Don Javier Arias y Falda de Quinones, hai en esta escuela 27 Niños reunidos ...27.

Falda de cañete, y al cargo de Don Mathias Baldes consta esta escuela de 15 Niños ..... 15

Cosme (46):

En esta pedania y bajo de la direccion de Don Angel Agüero hay 19 Niños en la Escuela establecida en la capilla de cosme ..... 19

En la misma pedania Rio abajo ocho escolinos su Presep. Don Araujo Maldonado ..... 8

Puertos de Tabares de la misma pedania otra escuela con 19 educandos ...Don Tomas Guerrero ..... 19

San Antonio (44):

En esta escuela rio abajo de la capilla y pedania de San Antonio 34 educandos bajo la direccion de Don Gerbacio Liendo ..... 34

Para arriba de la otra capilla el Presep. Don Domingo cisterna con 10 Niños ..... 10

Alzaga:

En esta escuela y pedania de Alzaga bajo de la direccion del Don Facundo Montenegro 47 educandos incluzo dos del curso de calamuchita otro del Rio 4° y tres de las Pedan. San Isidro Potrero y Lagunilla .....47

San Isidro:

Al cargo del Don Julian Martines y Pedania de San Isidro 10 educandos ..... 10

Dose Niños licenciados de estas Pedanias q se hayan en las escuelas del Pueblo con cargo se presentaron a examen en el de destino ..... 12

Por lo demostrado aparecen dosientos y vn educandos en las espresadas Pedan. .... 201

] Jose Manuel Solares

El 29 de mayo del mismo año, el gobierno decreta la nacionalización del Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat; haciéndole perder su carácter de convictorio y transformándolo en un colegio

<sup>8</sup> En esta transcripción se respetó la ortografía del texto original.

nacional.<sup>9</sup> Además, decidió otorgar cinco becas para que estudiantes de otras provincias pudieran cursar estudios en la Universidad de Córdoba. Los estipendios serían sufragados por el tesoro nacional. Las legislaturas locales debían elegir a aquellos jóvenes que se destacasen por sus cualidades intelectuales y enviar los candidatos para cubrir las becas. De este modo jerarquizaba y aprovechaba los recursos existentes en el territorio confederal y los ponía a disposición de todo el territorio.

## **A modo de cierre**

Para cerrar nos interesa destacar algunos puntos. El primero remite al interés que tuvo la educación tanto para la administración colonial como para todos los gobiernos postindependientes. Sin dudas, las dificultades económicas fueron uno de los escollos que enfrentó el crecimiento de las escuelas y el aumento del número de alumnos. Por otro lado, la falta de profesionalización de los maestros y de espacios de formación específicos para ellos, explica que la enseñanza de primeras letras se recostase, muchas veces, sobre los sacerdotes.

La intermitencia en el sostén de las escuelas fue frecuente y, combinada con la irregularidad en la provisión de fondos, incidió en la concurrencia de alumnos o bien en la permanencia de los maestros al frente de los establecimientos. Este conjunto de aspectos estimula a desplazar la mirada de los momentos fundacionales de las escuelas hacia el curso de los procesos institucionales.

Un elemento clave y distintivo de la educación de primeras letras en la jurisdicción cordobesa lo constituye la presencia de la Universidad. A diferencia de Buenos Aires, donde también había universidad, en Córdoba sus integrantes no solo tendrían injerencia en los estudios superiores, sino que también participarían activamente en

<sup>9</sup> Recordemos que el Monserrat era un colegio convictorio, no un espacio de enseñanza. Allí, jóvenes pasantes y estudiantes avanzados ayudaban a los colegiales con el estudio y repaso de las lecciones. Esta fue una de las principales características de ese colegio desde el inicio.

la gestión de las primeras letras. La separación que luego se daría entre la universidad y la educación elemental no estaba estructurada durante este período que analizamos aquí.

¿Qué cambiaría hacia la segunda mitad del siglo XIX? La diversidad de ámbitos en los que se desarrollaron actividades educativas se mantuvo, pero la provincia comenzaría a reglamentar una variedad de aspectos y ofertar una cantidad de plazas que modificarían el escenario. La educación común cobraría un lugar novedoso. Y si bien la literatura específica ha enfatizado –no sin razón– los debates y conflictos que se darían en torno a la educación religiosa, también otras cuestiones fueron clave en el escenario educativo de la segunda mitad del siglo XIX: la profesionalización del magisterio, la organización de las finanzas y las subvenciones, la consideración de la movilidad social como un rasgo al que aspiraría el desarrollo escolar. Este nuevo horizonte alteró el fondo y el sentido de las instituciones educativas elementales hasta entonces conocidas.

## Glosario

*Cabildo*: estas corporaciones fueron cuerpos colegiados, ámbitos burocráticos por excelencia de las élites locales de cada jurisdicción durante el período colonial. Tuvieron una trascendencia decisiva en los primeros momentos del proceso de revolución y guerra debido a su gran actividad y su poder de decisión. Los cargos de los integrantes del Cabildo eran renovados de manera anual. Muchos fueron venales hasta los primeros tiempos de la revolución, y casi ninguno era remunerado. En Córdoba el Cabildo fue extinguido en 1824.

*Castas*:

la noción de casta pretendía garantizar el reconocimiento de las fronteras de las diferencias sociales y culturales de los sujetos, al ser el color de la piel un dato que permitía “identificar” el origen de aquel signado como mestizo,

mulato, zambo, entre otros términos (...) pretendía porque, en la práctica, (...) las categorías que definían a las castas eran flexibles (...) la “casta” se articulaba con otro concepto clave del vocabulario social novohispano, el de calidad (...) que refiere al reconocimiento del buen o mal comportamiento social sin importar, o a pesar, del color. (González Undurraga, 2011, pp. 1500 y 1501)

*Convictorio*: es un espacio donde vivían los educandos y los jóvenes que se formaban para ser sacerdotes. Allí, los estudiantes avanzados ayudaban a los colegiales novatos con el estudio y repaso de las lecciones que se dictaban en las aulas de la Universidad. Esta fue la característica principal del Colegio convictorio de Monserrat hasta mediados del siglo XIX, cuando se transforma en espacio de enseñanza.

*Curato*: división administrativa correspondiente a la jurisdicción de una parroquia. Los departamentos originariamente se organizaron sobre esta división eclesiástica. De modo tal que curato y departamento pueden ser usados como sinónimos.

*Estado provincial*: tras la caída del poder central hacia 1820, los Estados provinciales se constituyeron en cuerpos políticos autónomos, con sus propias leyes y reglamentos. Salas de representantes, acuñación de moneda o disposiciones diplomáticas fueron algunas de sus actividades. Este ordenamiento no supuso la ausencia de vínculos interprovinciales.

*Maestro (Mxto) / preceptor*: la voz maestro o preceptor se utilizó en forma indistinta durante este período para referir a los encargados del acto de enseñar. Para ser maestro era necesario dar constancia de la fe de bautismo y de la honradez y buena conducta. Además, se examinaba a los postulantes en el conocimiento de la caligrafía y ortografía castellana, la aritmética y, sobre todo, la doctrina cristiana.

*Método de Lancaster*: este método de enseñanza suponía que alumnos avanzados enseñaran a sus compañeros. Se propagó desde Europa exitosamente hacia América; pero con adaptaciones neurálgicas dado que había sido formulado en un contexto con aglomeraciones urbanas,

de regímenes monárquicos y credo protestante, y se transformó en un método para regiones de población mayoritariamente rural, con pretensiones republicanas y católicas. Se caracterizaba por una mecánica sofisticada, una lógica utilitarista y se indicaba que sería una opción de aprendizaje rápido y económico.

### Interrogantes para seguir reflexionando

1. Si tuviesen que construir un cuadro donde se muestren las distintas etapas de la organización educativa de Córdoba durante la primera mitad del siglo XIX, ¿cómo lo harían? ¿Qué variables usarían?
2. ¿Qué especificidades tuvo la experiencia cordobesa en contraste a lo que puedan conocer de otras regiones?
3. Al releer las fuentes que reproducen ejercicios de escritura de alumnos (ubicadas en el recuadro con fuentes 3), ¿qué consideraciones pueden realizar respecto de los valores explicitados en estos ejercicios? ¿Qué modulaciones se producirían al respecto en la segunda mitad del siglo XIX con propuestas como la de D. F. Sarmiento?
4. A partir del análisis del recuento de instituciones realizado por J. M. Solares en el año 1854: ¿qué datos proporciona? ¿Quién y por qué elabora los datos (tener en cuenta el contexto histórico local y nacional)? ¿De qué modo aparecen dispuestos los datos que se registran? ¿Qué ausencias podrían señalar en los registros? ¿Qué reflexiones pueden realizarse sobre la reconstrucción de conocimiento histórico en el período?

## Bibliografía

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, archivos de Gobierno.

Arcondo, A. (1995). *La población de Córdoba en 1813*. Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Ayrolo, V. (2010). Sociedad, Iglesia y Educación en Córdoba durante la primera mitad del siglo XIX. En S. N. Roitenburd y J. P. Abratte (comp.), *Historia de la Educación Argentina. Del discurso fundante a los imaginarios reformistas contemporáneos* (pp. 7-26). Editorial Brujas.

Ayrolo, V. (2013a). La Universidad de Córdoba en el siglo XIX. Escuela de políticos, intelectuales y administradores de los nuevos Estados. En A. Seretto y D. Saur (coord.), *Universidad Nacional de Córdoba y sociedad: Escenarios y sentidos. Cuatrocientos años de historia*. Editorial de la UNC.

Ayrolo, V. (2013b). Los ámbitos de la educación como enclaves de poder. Córdoba del Tucumán entre la colonia y la Independencia. En R. Aguirre Salvador (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder: Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX* (pp. 421-449). UNAM.

Bustamante Vismara, J. (2005). Escrituras y lecturas a través de la educación elemental. Buenos Aires 1800/1860. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti"*, 5(5), 367-383.

Bustamante Vismara, J. (2016). Construcción estatal y desarrollo escolar (Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos, 1820-1850). *Historia de la Educación. Anuario*, 17(1), 50-71.

Cabrera, P. Pbro. (1911). *Cultura y Beneficencia durante la colonia. Tomo 1, Educación proto-magisterio público primario, escuelas de primeras letras, institutos de enseñanza superior*. Domenici.

Endrek, E. S. (1994). *Escuela, sociedad y finanzas en una autonomía provincial: Córdoba: 1820-1829*. Junta Provincial de historia de Córdoba.

Fernández, R. (1965). *Historia de la educación primaria de Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba.

Gato Castaño, P. (1990). *La educación en el virreinato del Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1766-1810*. Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación.

González Undurraga, C. (enero-marzo 2011). De la casta a la raza. El concepto de raza: un singular colectivo de la modernidad. México, 1750-1850. En *Historia Mexicana*, LX, (3), 1491-1525. El Colegio de México, A.C.

Küffer, C. F., Ghirardi, M. M. y Colantonio, S. E. (2011). Educación elemental en la ciudad de Córdoba, Argentina, en el primer tercio del siglo XIX. Sus variaciones y su relación con las demás ocupaciones infantiles. *Revista Iberoamericana de Educación*, 56(1), 1-12. <https://doi.org/10.35362/rie5611554>

Lanteri, A. L. (2015). *Se hace camino al andar: Dirigencia e instituciones nacionales en la «Confederación» (Argentina, 1852-1862)*. Prohistoria Ediciones.

Mazzoni, M. L. (2019). *Mandato divino, poder terrenal. Administración y gobierno en la diócesis de Córdoba del Tucumán (1778-1836)*. Prohistoria Ediciones.

Pavoni, N. (1993). *Córdoba y el gobierno nacional. Una etapa en el proceso fundacional del estado argentino: 1852-1862*. Banco de la Provincia de Córdoba.

Probst, J. (1940). *La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Didáctica.

Universidad Nacional de Córdoba. (1973). *Libro de Acuerdos de la Junta Protectora de escuelas gratuitas: Año 1822 con advertencia de C. S. Segreti*. Facultad de Filosofía y Humanidades, Cátedra de Historia Argentina.